

## ANEXO N° 02

<b>ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:</b>	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	RO.CO. TI.03 Adquisición, Actualización y Mantenimiento de Licencias de Software.
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIA DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
<b>COMPATIBILIZACIÓN:</b>	Resolución Jefatural N° 029-2025-CONCYTEC-OGA

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

Contar con herramientas que permitan automatizar tareas repetitivas, optimizar procesos internos y garantizar el acceso inmediato a la información y documentos necesarios para el desarrollo oportuno de las actividades laborales, para el cumplimiento de los objetivos y metas previstas por el CONCYTEC.

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquirir licencias de software de herramientas informáticas especializadas que permitan resolver problemas o ejecutar tareas específicas de manera eficiente, con el fin de mejorar la productividad y optimizar el desempeño de las funciones laborales de los colaboradores del CONCYTEC.

**3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO**

CONCYTEC tiene previsto la Suscripción Anual de Licencia de Software de Inteligencia de Negocios, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	U/M	VIGENCIA DE LICENCIA
01	SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIA DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	POWER BI Pro.	30	Licencia de uso de Software	1 año
02	SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIA DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	POWER BI PREMIUM	5	Licencia de uso de Software	1 año

**3.1. Características mínimas de los Software para el CONCYTEC**

A continuación, se describe las características técnicas mínimas más resaltantes para cada suscripción contratada.:

**ITEM N° 01:****3.1.1. SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIA DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS POWER BI Pro.**

Requerimiento de Treinta (30) licencias de Software de Inteligencia de Negocios Power BI Pro con las características Siguietes:

- Idioma: español
- Contar con interfaz intuitiva y amigable
- Permitir acceder a los paneles desde dispositivos móviles.
- Importar datos e informes de archivos Excel, CSV, entre otros.
- Permitir publicar en la web los contenidos creados.
- Crear, publicar y ver paquetes de contenido organizativo
- Permitir transformar datos en objetos visuales.
- Permitir mostrar varios objetos dinámicos en un solo panel
- Contener herramientas para transformar, analizar y visualizar datos.
- Permitir crear consultas, conexiones de datos, modelos e informes que se pueda compartir fácilmente con otros usuarios.
- El producto debe permitir colaborar en datos compartidos.
- El producto ofertado debe importar archivos .xls, .sql, .xml, .csv, .json.
- El producto debe obtener datos de azure, Sharepoint, Oracle, Google Analytics, Dynamics 365, Sql Server, Sap, Facebook.
- El producto permite acceder a los datos locales mediante puertas de enlace que son propiedad del cliente y se encuentran en un servidor, contenedor o base de datos distinta de la nube.

- Permite usar los datos locales y de internet de manera híbrida.
- El producto crea visualizaciones y cuadros de mando con HTML5.
- El producto crea visualizaciones dinámicas y personalizables que permite agregar y quitar datos, cambiar tipos de visualización y aplicar filtros y segmentación de datos.
- El producto deberá tener una interfaz web que permita acceder a todos los informes.
- El producto permitirá crear informes para dispositivos móviles.
- El producto permitirá crear informes paginados según la cantidad de datos importados.
- El producto permitirá colaboración con miembros de equipo mediante la creación de grupos de trabajo.
- Permite crear, publicar y ver paquetes de contenido organizativo: De manera que periódicamente y a las personas que desees, reciban un correo electrónico con la información y datos preparados previamente.
- Consulta de datos compartidos a través del catálogo de datos.
- El producto permite establecer perfiles o roles de acceso a la información de cada miembro de la organización.
- El producto permitirá compartir todos los informes con amplias audiencias.
- El producto permite crear y usar consultas. Así como también el uso de filtros.
- Compatible con los principales sistemas operativos: Windows, iOS y Android.
- El producto permite mantener los datos actualizados automáticamente, incluso los orígenes en el almacenamiento local.
- La suscripción será por un periodo de un año.

**ITEM N° 02:****3.1.2. SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIA DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS POWER BI PREM.**

Requerimiento de Cinco (05) licencias de Software de Inteligencia de Negocios Power BI Premium con las características Siguietes:

- Idioma: español
- Contar con interfaz intuitiva y amigable
- Permitir acceder a los paneles desde dispositivos móviles.
- Importar datos e informes de archivos Excel, CSV, entre otros.
- Permitir publicar en la web los contenidos creados.
- Crear, publicar y ver paquetes de contenido organizativo
- Permitir transformar datos en objetos visuales.
- Permitir mostrar varios objetos dinámicos en un solo panel
- Contener herramientas para transformar, analizar y visualizar datos.
- Permitir crear consultas, conexiones de datos, modelos e informes que se pueda compartir fácilmente con otros usuarios.
- El producto debe permitir colaborar en datos compartidos.
- El producto ofertado debe importar archivos .xls, .sql, .xml, .csv, .json.
- El producto debe obtener datos de azure, Sharepoint, Oracle, Google Analytics, Dynamics 365, Sql Server, Sap, Facebook.
- El producto permite acceder a los datos locales mediante puertas de enlace que son propiedad del cliente y se encuentran en un servidor, contenedor o base de datos distinta de la nube.
- Permite usar los datos locales y de internet de manera híbrida.
- El producto crea visualizaciones y cuadros de mando con HTML5.
- El producto crea visualizaciones dinámicas y personalizables que permite agregar y quitar datos, cambiar tipos de visualización y aplicar filtros y segmentación de datos.
- El producto deberá tener una interfaz web que permita acceder a todos los informes.
- El producto permitirá crear informes para dispositivos móviles.
- El producto permitirá crear informes paginados según la cantidad de datos importados.
- El producto permitirá la colaboración con miembros de un equipo mediante la creación de grupos de trabajo.
- Permite crear, publicar y ver paquetes de contenido organizativo: De manera que periódicamente y a las personas que desees, reciban un correo electrónico con la información y datos preparador previamente.
- Consulta de datos compartidos a través del catálogo de datos.
- El producto permite establecer perfiles o roles de acceso a la información de cada miembro de la organización.
- El producto permitirá compartir todos los informes con amplias audiencias.

- El producto permite crear y usar consultas. Así como también el uso de filtros.
- Compatible con los principales sistemas operativos: Windows, iOS y Android.
- El producto permite mantener los datos actualizados automáticamente, incluso los orígenes en el almacenamiento local.
- Incorporación automática de la funcionalidad de proceso cuando la capacidad esté sobrecargada.
- Uso de las claves propias para cifrar los datos.
- Implementación de contenido en centros de datos en regiones distintas de la región principal del inquilino.
- Servidor de informes local.
- Uso compartido de contenido con cualquier usuario.
- capacidad de almacenamiento de datos de más de 10 GB, recursos de almacenamiento y proceso en la nube dedicados.
- Cada suscripción será por un periodo de un año, contado a partir de la fecha de activación.

### 3.1.3. GARANTÍA DE LA LICENCIA

Cada licencia debe de contar con una garantía de la licencia de software debe incluir un (01) año de garantía

- Este servicio debe incluir todos los costos y gastos necesarios que impliquen el cabal cumplimiento de este servicio.

## 4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

### 4.1. Perfil del Postor

Persona natural o jurídica

Contar con RNP Vigente

No encontrarse impedido de contratar con el estado

#### Experiencia del Postor:

Experiencia mínima de cuatro (04) servicios relacionados a implementación y/o configuración y/o instalación y/o herramientas y/o suscripciones y/o ventas de software y/o informáticos realizados con instituciones públicas o privadas.

La experiencia se acreditará con copia simple de contratos concluidos u orden de servicio u orden de trabajo o constancias o certificados o contratos o comprobantes de pagos u otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia en implementaciones que estén vinculados o similares a los presentes requerimientos (implementación de herramientas informáticas por suscripción de software), dichos documentos además deben contar con su respectiva conformidad del servicio, caso contrario no será tomada en cuenta dicha experiencia como válida

## 5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Lugar de entrega de las licencias:** Para todas las suscripciones se establece el lugar de ejecución las instalaciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC. Sitio en Avenida Del Aire 485, San Borja.
- Plazo para la presentación del certificado de las licencias:** Plazo máximo de entrega de certificados de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
- Vigencias de cada licencia:** La vigencia de la suscripción de las licencias es de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contabilizados desde el 11 de noviembre de 2026.

## 6. ENTREGABLES

Plazo para la presentación del certificado de las licencias de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	U/M	VIGENCIA DE LICENCIA
01	SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIA DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	POWER BI Pro.	30	Licencia de uso de Software	1 año
02	SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LICENCIA DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	POWER BI PREMIUM	5	Licencia de uso de Software	1 año

Carta dirigida a la Oficina de Tecnologías de la Información, donde adjunte la documentación física o electrónica que describa el producto (licencia software), Actividades de activación con capturas de pantalla, autorización de uso, información y datos necesarios para su correcta instalación, cantidad, periodo de inicio y caducidad del servicio, adicional a ello, debe de adjuntar carta de garantía, dicha documentación deberá ser presentado a través de **mesa de Partes** según el siguiente detalle:

- **Presencial:** Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. Lugar: Av. Del Aire 485-San Borja
- **Digital:** Mesa de Partes Digital - <https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/>, encuentra habilitado durante las 24 horas del día.

La revisión de documentos en la mesa de partes digital se realizará en días hábiles entre las 8:00 a.m. a 4:15 p.m.

En caso del correo [mesadepartes@concytec.gob.pe](mailto:mesadepartes@concytec.gob.pe), solo estará habilitado para consultas sobre el estado de las solicitudes remitidas por este canal (mesa de partes), como para ingreso excepcional de algunos documentos que no puedan ser remitidos por los canales oficiales por problemas en el sistema u otros ajenos al administrado, previa verificación de evidencias.

Los casos de inconvenientes con mesa de partes digital pueden escribir adjuntando la evidencia a los siguientes correos [mesadeayuda@concytec.gob.pe](mailto:mesadeayuda@concytec.gob.pe) y [mesadepartes@concytec.gob.pe](mailto:mesadepartes@concytec.gob.pe).

## 7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

## 8. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

### a) Forma de pago

Pago único del 100% del monto total contratado, previa entrega de las licencias y conformidad emitida por el área usuaria.

### b) Condición de pago

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe o memorando del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Entregable presentado por el contratista.

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectivo y presentación del comprobante de pago.

## 9. PENALIDADES APLICABLES:

### Penalidad por mora:

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

## 10. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de la presente contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad del CONCYTEC. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

## 11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 12. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 13. MATERIAL DE ORIENTACIÓN PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION

En el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, promovemos la ética e integridad de la función pública, por lo que, si conoces de algún acto de corrupción ejercido por un/a servidor/a del CONCYTEC, comunica tu denuncia ingresando de manera virtual a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

### Ejemplos:

- a) Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, expediente técnico o términos de referencia para favorecer a un proveedor específico.
- b) Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes o servicios.
- c) Otorgamiento de la buena pro obviando deliberadamente el procedimiento requerido conforme a ley.
- d) Permisividad indebida frente a la presentación de documentación incompleta de parte del ganador de la buena pro.
- e) Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
- f) Otorgamiento de la buena pro de (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a exfuncionarios, de quienes se sabe están incurso en algunos de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- g) Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- h) Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su totalidad.
- i) Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que las entregan o brindan.
- j) Negligencia en el manejo y/o mantenimiento de equipos y/o tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.

¿Conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que pueden haberse cometido?, COMUNÍCANOS.

### Notas:

- La denuncia puede ser anónima.
- Si el denunciante decide identificarse, se garantiza la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar la denuncia, y puede otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida con la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.

- Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, se recomienda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- La interposición de una denuncia no constituye impedimento para gestionar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Público, etc.).
- La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

#### **14. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA**

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

#### **16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

#### **17. GESTIÓN DE RIESGOS**

No corresponde.

#### **18. SANCIONES**

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.2 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación



La multa o inhabilitación que se impongan no exime de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

---

Firma y sello del responsable del Área Usuaria